

**PARA LA INSCRIPCIÓN A FACULTADES UNIVERSITARIAS EN ITALIA DE LOS ESTUDIANTES NO COMUNITARIOS** residenciados en Costa Rica:

Tienen que presentar a esta representación consular una solicitud de pre inscripción (en los términos y modalidades indicados en la ordenanza ministerial relacionados a la inscripción de los estudiantes extranjeros, que cada año fija las condiciones y las fechas límites en la cual es posible realizarlos) utilizando el modelo que se puede bajar directamente por la página:

<http://www.studiare-in-italia.it/studentistranieri>

e indicando un solo curso universitario escogido en la lista de puestos reservados por los singulares Ateneos.

A la solicitud tendrán que ser anexadas, junto a la declaración de valor emitida por el Consulado, los siguientes documentos:

- CERTIFICACION DE LAS MATERIAS, DE LAS NOTAS y el TITULO EN ORIGINAL o COPIA AUTENTICADA DEL TITULO, traducidos al italiano por un traductor oficial y apostillados por Casa Amarilla;
- Carta en papel membretado de la institución donde el estudiante se graduó en la cual sean especificados el promedio y la carrera que se estudió y que no tiene que ser ni traducida ni apostillada;
- copia del pasaporte costarricense vigente;
- 2 (dos) fotografías recientes en color y fondo blanco

Tener en cuenta que se requieren también la autenticación del al firma (Col. 8.275 en efectivo) y de una fotografía (Col. 24.230) del solicitante.

**MODALIDAD DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:**

Las solicitudes de pre-inscripción a dichos cursos deberán ser entregadas por el solicitante los martes y jueves de las nueve hasta el mediodía a esta Embajada en original más dos copias, del Modelo A o del Form A (versión en idioma inglés) acompañadas por la documentación indicada.

**TODA LA DOCUMENTACION TIENE QUE SER ENTREGADA ANTES DEL 7 DE JULIO 2016.**